



Para del pacho de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
TA Y OCHO

Comiso á D<sup>ni</sup> de orden del Rey los memoria  
les de D<sup>ni</sup> Joseph Balaguer, y testimonios que los a Com  
pañon para que Sobre su convenido informe D<sup>ni</sup> lo que  
sele ofreziere y pareziere; y meaxim que S. M. toma se  
solucion, no permitira que a los dependientes empleados  
en compra de granos para la Provision que se haze de  
guerra de la Real Haz. ni a los que lo estan en la  
de la Provision de la tropa aquartelada, y que eran  
sitan por ese Reino se les ocape. Con Aloxamien  
tos, y mas habiendo otras Casas de Cocinos donde  
se puedan poner. Dios Guarde á D<sup>ni</sup> m. d. s. Co  
mo deseo. Madrid 19 de Julio de 1738 = el Marques  
de Torre Nueva = D<sup>ni</sup> Joseph de Castro Valcazed  
Conde de Condoviso. Que queda en el Legajo de las  
que gase en mi poder a que me remito lo firmo  
en la Ciudad de Oviedo a Trece dias del mes de Agosto,  
en mill setecientos y ocho años.

Diego  
Sanchez Canelas

